

ORDENANZA MUNICIPAL N° 850/91

ARTICULO 1º.- DEJESE sin efecto la Ordenanza Municipal N° 752/91, por la cual se autorizó la implantación de dos (2) discos de Estacionamiento Limitado, sobre margen Norte de la Avenida Maipú, en favor de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Tierra del Fuego Limitada, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 850 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/10/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1069 / 91.-